REPUBLICA DE COLOMBIA
Oficina Jurídica
JEFATURA
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD - OFICINA JURIDICA

RESOLUCION NUMERO 15099 DE

(- 7 OCT 1988)

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la entidad denominada "HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS".

EL MINISTRO DE SALUD,

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos 1650 de 1.974 y 354 de 1.975, y

CONSIDERANDO:

Que la señora LIA CEBALLOS DE HUERTAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.262.247 de Bogotá, obrando como representante legal del "HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS", en su calidad de Vice-Presidente de la JUNTA DIRECTIVA, según certificación expedida por la Oficina Jurídica del Ministerio de Justicia anexa, solicitó la aprobación ante este Ministerio de la reforma de los estatutos de la institución que representa.

Que dicha reforma fue aprobada por la Asamblea Extraordinaria en Sesión celebrada el 15 de Octubre de 1.987 en las oficinas del HOGAR SAN FRANCISCO DE - - ASIS.

Que el interesado aportó los documentos para tal fin.

Que mediante documento de fecha 19 de Febrero de 1.988, el Jefe de la División Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá, emitió concepto favorable para la aprobación de la reforma.

Que los Decretos 1650 de 1.974 y 354 de 1.975, delegan en este Ministerio la facultad de ejercer la inspección y vigilancia y reconocer Personería Jurídica a las Instituciones de Utilidad Común, dedicadas a prestar servicios de Salud a la Comunidad.

Que el Ministerio de Justicia mediante Resolución Número 5918 del 28 de Octubre de 1.975, le reconoció Personería Jurídica a la Institución Privada de bien común sin ánimo de lucro denominada " HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS " con domicilio en Bogotá, D. E., careciendo de competencia para ello en la citada fecha.

Que, en consecuencia a lo anterior, el Ministerio de Justicia deberá revocar la Re-

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- Solicitar al Ministerio de Justicia la revocatoria de la Resolución Número 5918 del 28 de Octubre de 1.975, Por medio de la cual le reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada " HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS", con domicilio en Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Providencia.

ARTICULO SEGUNDO .- Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada " HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS", con domicilio en el Municipio de Bogotá, D. E., y aprobar la reforma de los Estatutos.

ARTICULO TERCERO .- Inscribir como representante legal ad dicha institución al Hermano RAYMOND SCHAMBACH GARCES, - quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía Número 79.141.871 de Usaquén, en su calidad de presidente de la Junta Directiva, en los libros que para el efecto se llevan en este Ministerio, hasta tanto se ordene nueva inscripción.

ARTICULO CUARTO .- Notificar personalmente el contenido de la presente Re - solución al representante legal del HOGAR SAN - FRANCISCO DE ASIS a su apoderado, haciéndosele saber que contra ella proce -- de el recurso de reposición del cual podrá hacer uso en el momento de la notifica- ción o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella, de conformidad con el Decreto-Ley 01 de 1.984.

PARAGRAFO .- Si no pudiere hacerse la notificación personal, ésta, deberá surtirse por Edicto con inserción de la parte resolutiva de la presente Resolución, tal y como lo establece el Código Contencioso Ad - ministrativo, Artículo 45.

ARTICULO QUINTO .- Adherir a la presente Resolución, estampillas de tim - bre nacional por valor de TRE MIL ($ 3.000,oo) - - PESOS M/CTE.

ARTICULO SEXTO .- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su - - -

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce Perso - nería Jurídica a la entidad denominada "HOGAR SAN FRAN- CISCO DE ASIS ".

- -

publicación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. E., a los - 7 OCT 1985

LUIS H. ARRAUT ESQUIVEL
MINISTRO DE SALUD

MANUEL E. MANJARRES A.
SECRETARIO GENERAL

JHC/ mlca.